

DISPONGO :

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado se acepta la donación a esta Comunidad Autónoma por el Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) del terreno ubicado en el paraje denominado «Egido», Polígono 30, parcela 3.085 de una extensión superficial de cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados (4.063), con destino a la construcción de un pabellón polideportivo cubierto.

Artículo segundo.—El terreno cuya donación se acepta deberá incorporarse al Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Educación y Cultura para los Servicios de Pabellón Polideportivo Cubierto.

Artículo tercero.—Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Ingresos y Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Dado en Mérida, a 25 de abril de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN-CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

ORDEN de 17 de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida IV - Valencia de Alcántara (Cáceres)

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea (CEE), de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, con arreglo a la Directiva 75/268/CEE, la Comarca de Valencia de Alcántara (Cáceres), y a la cual son de aplicación los Decretos 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo socioeconómico de la citada Comarca, se ha redactado de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias, el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida IV-Valencia de Alcántara (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debida-

mente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para que se obtenga de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios para la producción de la Zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca IV-Valencia de Alcántara (Cáceres).

SEGUNDO.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 61, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, se clasifican como obras de Interés General, en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas, las siguientes:

- A) Camino de Servicio
- B) Reparaciones y acondicionamiento de caminos.
- C) Pavimentaciones y urbanizaciones de núcleos urbanos
- D) Bosquetes ornamentales
- E) Encauzamientos y limpieza

Se clasifican como obras complementarias, en el grupo d) del citado artículo 61 y Decreto 86/88, de 20 de septiembre:

- F) Electrificación de explotaciones agrarias
- G) Industrias agrarias

Ambas serán subvencionadas con el 30% del presupuesto y anticipo del 70%, reintegrable en 10 años, al 4% de interés.

Si las Obras Complementarias fuesen realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipos serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficiarios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

QUINTO.—Se acompaña como anejo n.º 1 la relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, a 17 de abril de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias
MÉRIDA

ANEXO N.º 1

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES
DE LA COMARCA DESFAVORECIDA IV -
VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES)

RELACION DE OBRAS

A) OBRAS DE CAMINOS, PAVIMENTACIONES
Y BOSQUETES

	Presupuesto Pesetas		
1.—Termino municipal de Carbajo		Camino de servicio «Calleja de Salorino», con una longitud de 0,5 Km.....	1.500.000
Camino de servicio a Olivares de la Sierra, con una longitud de 5 Km.....	12.500.000	Camino de servicio «Mojea», «Viñas» y «Travesía de Viñas», con una longitud de 6 Km.....	15.000.000
Pavimentación de la Plaza de España, Avda. de Extremadura y camino del Cementerio.....	9.000.000	Bosquete ornamental.....	4.000.000
Bosquete ornamental.....	4.000.000	5.—Término municipal de Membrío	
2.—Término municipal de Cedillo		Encauzamiento y limpieza de la «Ribera de Membrío».....	12.000.000
Camino de Cedillo al río Tajo, por la huerta «Las Parreras», con una longitud de 1,5 Km.....	4.500.000	Reparación y acondicionamiento del camino del cementerio, con una longitud de 0,22 Km.....	550.000
Camino de servicio de Cedillo al río Séver, por «Molino de Enmedio», con una longitud de 2,5 Km.....	7.500.000	Pavimentación de la Calleja «La Luz».	3.000.000
3.—Término municipal de Herrera de Alcántara		6.—Término municipal de Salorino	
Camino de servicio a la depuradora, con una longitud de 1,4 Km.....	7.000.000	Camino de servicio de la «Charca Grande», con una longitud de 2,5 Km..	8.750.000
Camino de «Los Negrals», con una longitud de 4 Km.....	14.000.000	7.—Término municipal de Santiago de Alcántara	
Camino de servicio «La Gándara», con una longitud de 0,8 Km.....	2.400.000	Camino de servicio «Garegosa», con una longitud de 7,8 Km.....	31.200.000
Camino de servicio «Fuente Centena», con una longitud de 4 Km.....	10.000.000	Camino de servicio de «Tajo» a «Las Viñas», 2.ª fase y acondicionamiento del mismo, con una longitud de 7,2 Km.....	19.440.000
Camino de servicio «Santiago», con una longitud de 3 Km.....	7.500.000	Reparación y acondicionamiento del camino rural de Santiago de Alcántara a Herrera de Alcántara, con una longitud de 16 Km.....	3.200.000
Pavimentación de la calle «La Carrera».....	1.600.000	Camino de servicio «Umbría», «Cabeza del Buey» y «Solana», con una longitud de 5 Km.....	12.500.000
Pavimentación de la entrada del pueblo.....	1.500.000	Bosquete ornamental.....	4.000.000
Bosquete ornamental.....	4.000.000	Pavimentación de «Los Corralones».....	10.000.000
4.—Término municipal de Herreruela		8.—Término municipal de Valencia de Alcántara	
Pavimentación de accesos al depósito de agua potable.....	3.000.000	8.1 BARRIO DE ALCORNEO	
		Camino rural de Alcorneo a carretera de La Codosera, con una longitud de 1,8 Km.....	3.600.000
		Camino rural de Alcorneo a San Vicente de Alcántara, con una longitud de 5 Km.....	17.000.000
		8.2 BARRIO DE LAS CASIÑAS	
		Pavimentación de acceso a «Los Molinos».....	1.800.000

Pavimentación de calles de Casiñas
Altas y Casiñas Bajas..... 2.400.000

8.3 BARRIO DE ACEÑA

Camino de acceso al Ginebro desde la
carretera de Alcorneo, con una longitud
de 0,75 Km 2.250.000

Camino de acceso al cementerio de
Aceña, con una longitud de 0,7 Km 1.750.000

Camino rural de Aceña a Los Chancha-
les, con una longitud de 1,6 Km..... 4.000.000

8.4 BARRIO DE EL CORCHERO

Camino rural de «El Corchero» (2.ª fase),
con una longitud de 2,4 Km..... 10.800.000

Camino rural de «El Corchero» a la
carretera de La Fontañera, con una
longitud de 4 Km..... 10.000.000

8.5 BARRIO DE FONTAÑERA

Pavimentación de calles en «La
Miera»..... 4.000.000

8.6 BARRIO DE LAS HUERTAS

Camino de acceso a «Los Arroyos», con
una longitud de 0,9 Km 4.770.000

Reparación y acondicionamiento del
camino rural de «Las Huertas», a «Las
Casiñas», con una longitud de 1,3 Km. 7.350.000

Camino de servicio a «El Piñero», con
una longitud de 0,4 Km 2.120.000

Pavimentación de la calle del «Camino
viejo» 7.200.000

8.7 BARRIO DE SOLA

Pavimentación del camino del Peñón.. 2.400.000

8.8 BARRIO DE EL PINO

Reparación y acondicionamiento del
camino de «La Duda» 1.200.000

Reparación y acondicionamiento del
camino de acceso a la Fuente del Valle 5400.000

Bosquete ornamental..... 4.000.000

**Total obras caminos, pavimenta-
ciones y bosquetes 300.820.000**

B) OBRAS DE ELECTRIFICACION E INDUSTRIAS AGRARIAS

1.—Término municipal de Carbajo

Electrificación molino-cooperativo,
alojamiento de ganado y báscula
municipal..... 7.000.000

2.—Término municipal de Membrío

Explotación ganado caprino en
régimen extensivo, Cooperativa
COCAMEN, S.C.L..... 26.809.434

**Total Obras Electrificación e
Industrias Agrarias..... 33.629.434**

RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTOS

A) Obras de caminos, pavimentaciones
y bosquetes 300.820.000

B) Obras de electrificación e industrias
agrarias..... 33.629.434

**PRESUPUESTO TOTAL DE LAS
OBRAS PROPUESTAS EN EL PLAN 334.629.434**

*ORDEN de 17 de abril de 1989, de la Direc-
ción General de Estructuras Agrarias, por la
que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras
Territoriales de Ordenación de Explotacio-
nes de Llerena (1.ª fase) (Badajoz)*

Ilmo. Sr.:

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea (CEE), de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE), sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, establece un régimen especial de ayudas a estas zonas agrícolas. Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE), se establecen, por la Directiva del Consejo de Europa, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, las zonas que se incluyen en la Lista Comunitaria de Zonas Agrícolas Desfavorecidas.

En una de estas Zonas figura la Comarca de Llerena, con el número 11 de la provincia de Badajoz, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Comarca de Llerena está situada en el sur de la provincia de Badajoz y comprende dieciocho términos municipales: Atalaya, Bienvenida, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Casas de Reina, Fuente de Cantos, Fuentes del Arco, Higuera de Llerena, Medina de las Torres, Monesterio, Montemolín, Puebla del Maestre, Reina, Trasierra, Usagre, Valencia del Ventoso, Villagarcía de la Torre y Llerena, con una superficie total de 215.749 Has.